Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

DGI
Dirección General de Ingresos

REPÚBLICA DE NICARAGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

CONSTANCIA DE NO RETENCIÓN EN LA FUENTE IR A LOS GRANDES CONTRIBUYENTES

TEF - 2026

ID: J03100000037502026110620001103 00:00:00010605730

La Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hace constar que de conformidad al Arto. 44 inciso 1 del Decreto 01-2013 "Reglamento de la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria", los grandes contribuyentes no serán sujetos para efectuarles Retenciones en la Fuente de Rentas de Actividades Económicas.

Por tanto el contribuyente: DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A, RUC:J0310000003750 está sujeto a un régimen de No Retención hasta el 06 de Diciembre del 2026.

Esta constancia no será válida para las retenciones por la ventas en que se utilice como medio de pago tarjeta de crédito y/o débito, indicada en el mismo Arto. 44 del reglamento; tampoco será válida para las transacciones realizadas a través de las bolsas agropecuarias y bolsa de valores autorizadas para operar en el país, y para las Retenciones Definitivas por ingresos de Rentas de Capital y Ganancia de Capital, señalados en el artículo 15 ordinales I y II de la LCT y artículo 12 numerales 1 y 2 de su reglamento.

Dado en la ciudad de Managua a los 06 días del mes de Noviembre del año 2026